[illegible] que estando de D. Patricio misset Dhente
de Vega Govern.r de Staplara Enque Expuso
que el Produc.to de la dobl.a de D. Vel Encada D.
quintal de Lana de los que se Embarcan por este puerto
se Entregue a D. Steuen Lamberto para hazer la D.
esta Ciudad Sobstituto ni Tesorero la que de esta
forma no Sean las obras de [illegible] Entendi dho
dho Staplara y por la cual Dicho acuerdo que en aten.to
a no conocer de Enella Sobstituto de Tesorero para
benir al Real Servicio no Sean Cargo Jurisdiccion y
del Castillo de Staplara sele no pida que el mayordomo
de propios Executo Podr para dpres dicho dho
adbitio quelugar y sin ninguna dilacion pr.ssal
y hasta tanto que otra cosa Sobstituto Entregue
al dho D. Steuen Lamberto dicha Renta con
intervencion del Comisario de Guerra de Staplara
en Conformidad de la Ultima orden de S.M. Somos
de Vecinos Combenientes y la Esperiencia a Ley
Cuentas que Lide del Referido adbitio no da pues
de Ser esta ciudad de Su mayor dono y Con Expresa
orden de S.M. Expedida por le Camara de Castilla quien
sele tiene dada de Juro Cuenta de la ciudad y
Murcia por quien sea Despachada Comision Junta
Para el Referido Cuentas y Cargo que aquello les
Embiara esta ciudad de Propios y Arvitrios
Recaudacion dho adbitio Con Sentimiento de
Salario para Su asistencia le Executara siempre
que por S.M. sele Ordenare En lo Recaudacion
de dho Serv.o y Cobranza dho Antezesor hubiese gozado el
dho Señor D. Patricio ordenes de Staplara y
Alcalde Ordinario que Fueren todos adbitios Son
Salario Staplara y Cuenta acondender Enello